

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD SEPTIEMBRE DE 2019

En el Comité de Seguridad y Salud celebrado el 26/09/2019, se ha vuelto a poner de manifiesto la falta de interés, por parte de los responsables de SAMUR, en adoptar las medidas necesarias para proteger la Seguridad y Salud de los trabajadores que prestan servicio en la Base 0 de SAMUR.

Desde **CITAM** se ha consultado a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, con la finalidad de que se informe al respecto del cumplimiento de las medidas correctoras propuestas en diversos informes de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales correspondientes a la Nave de la Base 0, Ref.: 1872/E y 1873/E.

La contestación de los representantes de SAMUR al respecto, fue la siguiente:

“De las medidas indicadas en los diferentes informes realizados por el SPRL sobre la nave de relevos de Base 0 sólo quedan por cumplir las relativas al cambio de la puerta de vehículos, la barandilla de separación de la caseta de limpieza y el cambio del emisor de calor de la entrada de vehículos. Según nos indican, estas acciones dependen de la ejecución de la próxima IFS.”

Ante la falta de cumplimiento de lo indicado en los referidos informes, **CITAM** ha denunciado estos hechos ante la Inspección de Trabajo, realizando esta un requerimiento a los responsables de este centro de trabajo en fecha 1/4/2019, concediendo un plazo de dos meses para su subsanación.

A fecha de este informa, se sigue sin adoptar las medidas correctoras que se indican en dicho requerimiento.

Ante esta situación de desprotección de los trabajadores y vista la respuesta por parte de SAMUR, **CITAM** ha solicitado a la presidencia del Comité y demás representantes, acciones eficaces dirigidas a los responsables de este equipamiento, para que la implantación de las medidas correctoras necesarias para proteger la Salud y Seguridad de los trabajadores de SAMUR, no se diluya en el tiempo, y que tanto los plazos de los informes de evaluación de riesgos de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales, así como, los que se establecen en el requerimiento de la Inspección de Trabajo se cumplan en tiempo y forma.

Otras cuestiones que **CITAM** ha presentado en este Comité han sido las siguientes:

- Deficiencias en materia de seguridad y salud en el edificio de oficinas sito en C/ Albarracín, 33.
- Deficiencias en materia de seguridad y salud en las galerías de servicio de las piscinas del CDM Luis Aragonés.
- Deficiencias de climatización en el TEAM sito en la C/ Mayor, 83.
- Deficiencias de climatización en la C/Bustamante, 16.
- Deficiencias en materia de seguridad y salud en la OAC Barajas.
- Deficiencias en materia de seguridad y salud en el CDM Entrevías.

De todas ellas se ha solicitado a la Presidencia que adopte las medidas necesarias para que la planificación preventiva y la adopción de medidas correctoras, se realicen en tiempo y forma conforme a los plazos establecidos en los correspondientes informes de evaluación de riesgos emitidos por la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales.

En el apartado de ruegos y preguntas, se solicitó a la Presidencia del Comité que requiriese al Área de Gobierno Portavoz de Seguridad y Emergencias, a efectos de realizar la implantación en plazo de todas y cada una de las medidas que se establecen en el informe de evaluación de riesgos ref 1907/A, emitido por la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales, que afectan al centro de trabajo de la Unidad de Educación Vial del Distrito de Moratalaz C/ Luis de Hoyos Sainz ,0196.

CITAM pone a vuestra disposición, su servicio de información y asesoramiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales, para que entre tod@s se pueda realizar una mejora continua de la seguridad y salud de tod@s l@s trabajador@s del Ayuntamiento de Madrid.